

Constancia secretarial: 22 de febrero de 2020. A despacho de la señora Juez el presente proceso informando que el curador ad-litem designado aceptó el cargo para representar a los Emplazados en este proceso..

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS  
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, veintidós de febrero de dos mil veintiuno.  
(22-02-2021)

SUSTANCIACIÓN No  
EJECUTIVO RAD. 2019-00728  
DTE: FRANCISCO JAVIER DUQUE BLANDON.  
DDO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE APOLINAR BORBON  
GUEVARA Y OTROS

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Agregar a este proceso PERTENENCIA seguido por FRANCISCO JAVIER DUQUE BLANDON en contra de HEREDEROS INDETERMINADOS DE APOLINAR BORBON GUEVARA Y OTROS, la manifestación de aceptación del cargo que hace el curador designado en este proceso.

En consecuencia, se tiene por notificado por conducta concluyente al Dr. JAIRO ANDRES TORO TORO, como curador ad-litem de los demandados FRANCISCO JAVIER DUQUE BLANDÓN en contra de HEREDEROS INDETERMINADOS DE APOLINAR BORBÓN GUEVARA Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS del auto admisorio librado en este proceso y calendado el día 13 de noviembre de 2019, no obstante, al no haber tenido acceso a la demanda ni el expediente, los términos para contestar se empezarán a contar a partir de la notificación por estado del presente proveído.

La notificación por conducta concluyente surte los mismos efectos de la notificación personal como lo dispone el artículo 301 del C.G.P.

Al curador ad-litem se le enviara a su correo electrónico: [jtoroabogados@gmail.com](mailto:jtoroabogados@gmail.com) el link para tener acceso al proceso y el traslado respectivo para su contestación dentro de los términos de ley.

NOTIFÍQUESE

VALENTINA JARAMILLO MARÍN  
JUEZ

JAG

